UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla

Convocatoria de oferta de un Contrato del Programa de Empleo Juvenil UGR de apoyo

Desde el Mie, 21/01/2026 - 14:59 hasta el Vie, 20/02/2026 - 14:59

programa, empleo juvenil, empleo

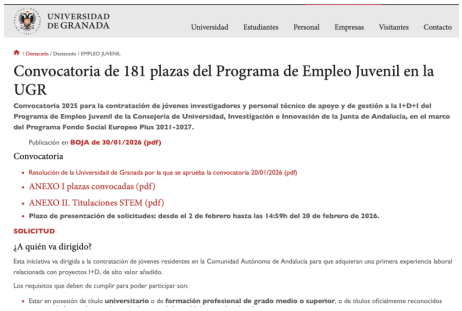

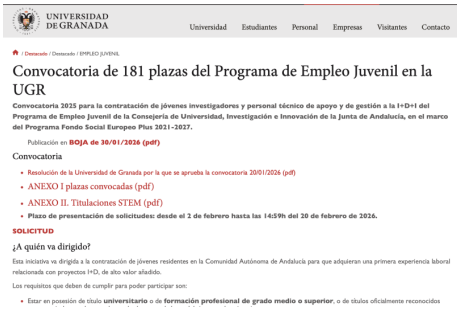

Abierta la convocatoria 2025 para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión a la I+D+I del Programa de Empleo Juvenil de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

- Ref. Plaza 10047
- **Nivel formativo:** Grado Universitario
- **Tutor:** Oswaldo Lorenzo Quiles
- **Unidad responsable:** Unidad de Excelencia del Campus Universitario de Melilla
- **Titulaciones requeridas** (cualquiera de las siguientes):
  - Grado en Educación Primaria o
  - Grado en Enfermería o
  - Grado en Administración y Dirección de Empresas
- **Formación adicional Idioma:** Inglés
  - **Nivel de idioma:** B2 o superior

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 2 de febrero hasta las 14:59h del 20 de febrero de 2026.

¿A quién va dirigido?
Esta iniciativa va dirigida a la contratación de jóvenes residentes en la Comunidad

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla, para que adquieran una primera experiencia laboral relacionada con proyectos I+D, de alto valor añadido.

Los requisitos que deben de cumplir para poder participar son:

- Estar en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o de títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente.
- Tener menos de 30 años a la fecha de suscripción del contrato.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, para acreditar su situación de desempleo.
- Estar empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o en las ciudades autónomas de Ceuta o Melilla, con una antelación mínima de seis meses, a contar desde la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No contar con ninguna experiencia laboral el día anterior a la fecha de formalización del contrato. A tal efecto, no tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona solicitante.

Requisitos específicos:

- Para aquellas plazas que así lo indiquen en el Anexo I, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallen. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.

Toda la información en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

https://www.ugr.es/destacado/destacado/empleo-juvenil

Copyright© 2026 Universidad de Granada